



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 393

PLANTEA DIP. MONTSE MURILLO INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ

- **Como principio rector, se debe salvaguardar la integridad del menor cuando se suscita el divorcio**
- **Una medida útil por parte de la autoridad, será ministrar un acompañamiento psicológico, con el fin de garantizar su desarrollo integral que le permita alcanzar una edad adulta plena y sana**

Mexicali, B.C., sábado 25 de enero de 2025.- La Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, indicó que como principio rector en beneficio de la niñez, se debe salvaguardar la integridad del menor, cuando se suscita un evento disruptivo como lo es un divorcio.

Lo que implica, no solo señalar y asegurar los alimentos, sino que la autoridad reforcé medidas durante el procedimiento, e inmediatamente después de él, encaminadas a proteger la salud mental y emocional del menor, que, por la naturaleza del mismo, han sido o se ven afectadas.

Esto fue señalado por la Legisladora de Morena, al presentar una Iniciativa que adiciona los artículos 263 Bis, 263 Ter y 263 Quarter, del Código Civil del Estado de Baja California.

Vislumbrando los diversos grados de afectación que implica para el menor un evento de esta magnitud, y que cualquier acto dentro de juicio puede afectar su salud mental, una medida útil por parte de la autoridad, será ministrar un acompañamiento psicológico, con el fin de garantizar al menor, un bienestar y desarrollo integral que le permita alcanzar una edad adulta plena y sana.

Un divorcio mal conducido, puede generar hijos rebeldes que a la postre, pueden ser malos elementos para la sociedad. De ahí que el problema debe asumirse desde un ángulo más amplio que el de una responsabilidad solo de la pareja en divorcio.

De esta forma, es responsabilidad del Estado de Baja California, tomar las medidas pertinentes para amortiguar las consecuencias negativas que trae este problema social.

Es así como legislar al respecto -dijo- se convierte en una tarea notable y oportuna, con lo que, aunque la separación se torne inevitable, es posible atender sus efectos y amortiguar sus consecuencias emocionales, por lo que la presente iniciativa se asume como una medida preventiva de los efectos sociales que en ocasiones generan los divorcios.

En Baja California, de acuerdo con datos de INEGI en 2020, entre los años 2000 y 2019, por cada 100 matrimonios hubo 32 divorcios y el 47 por ciento de estas separaciones duraron juntas entre 6 y 20 años.